Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mesa 7
Casilla 40

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE POLITICA GENERAL

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 454. **Año** 1942.

DEMANDA ENTABLADA POR EL GOBIERNO ITALIANO CONTRA LA FIRMA "HORACE J. HALE", ANTE EL TRIBUNAL DE PRESAS, PARA LEGITIMAR LA INCAUTACION DE UNA PARTIDA DE 25 BARRILES DE ACEITE DE LINO.

EXPEDIENTE N° 454.

Peuser - 509812 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (EUROPA)

454 (E)

EMBAJADA
de la
REPÚBLICA ARGENTINA

Nº 78 R.E.

Roma, 28 de mayo de 1942

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

El Real Ministerio de Negocios Extranjeros de Italia se ha dirigido por nota a esta Embajada solicitando se notifique, por quien corresponda, a la firma Horace J. Halé, de Buenos Aires, la demanda presentada al Real Tribunal de Presas por el Real Ministerio de Marina tendiente a legitimar la incautación efectuada en Bordeaux, el 17 de junio de 1941, de 25 barriles de aceite de lino, por un peso total bruto de 5360 kilos, cargados en Buenos Aires por Horace J. Halé abordo del vapor italiano "Ernani", el 3 de mayo de 1940 (trasbordados en Las Palmas sobre el vapor italiano "Ida") y destinados a M.L. Berman, de Alejandria de Egipto, notificándose al mismo en El Cairo P.O. Box 106.

A los fines a que hubiere lugar, remito a V.E. copiatraducción de la nota verbal del Real Ministerio de Negocios Extranjeros con la copia de la instancia que se acompañaba a la misma.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ANOTADO

CON EL ANEXO CONFORME

Horacio J. Halé
Moreno 452.

P17 C. 342

Manuel E. Malbrán
Embajador

A Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
señor doctor don Enrique Ruiz-Guiñazú

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

-----nos Aires, agosto 19 de 1942.

A sus efectos, pase a la Oficina de Traducciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
20 AGO. 1942
Dirección General Asuntos Políticos

Buenos Aires, 26 de agosto de 1942.

Con la traducción efectuada, vuelva a la Dirección de Asuntos Políticos.

Buenos Aires, agosto 27 de 1942.

Háhase saber al interesado y, en su oportunidad, entréguesele la notificación original acompañada.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
28 AGO. 1942
General Asuntos Políticos

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

EMBAJADA
de la
REPÚBLICA ARGENTINA

COPIA=TRADUCCION

REAL MINISTERIO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS
Tratados

Nº 33/1070/6

NOTA VERBAL

El Real Ministerio de Negocios Extranjeros tiene el honor de poner en conocimiento de la Embajada de la República Argentina que, en ejecución de la ordenanza presidencial de fecha 9 de mayo del corriente año y en aplicación del art.20 de las Normas para el procedimiento en los juicios ante el Tribunal de Presas, aprobadas con R.D. de 5 de setiembre de 1938 nº I823, el Real Ministerio de Marina, en fecha 7 de mayo citado, ha instado para que se legitime la incautación efectuada en Bordeaux el 17 de junio de 1941, referente a: 25 barriles de aceite de semillas de lino, de un peso total bruto de Kg. 5360, cargados en Buenos Aires por la firma Horacio J. Halé, a bordo del vapor italiano "Ernani" el 3 de mayo de 1940 (trasbordados en Las Palmas sobre el vapor italiano "Ida) y destinados a M.L.Berman, Alejandria de Egipto, con notificación al mismo en El Cairo P.O. Box 106.

El Real Ministerio de Negocios Extranjeros ruega a la Embajada de la República Argentina quiera tener a bien hacer notificar la adjunta demanda a la firma Horace J. Halé, de Buenos Aires.

Las personas que, en el estado de las actuaciones, resulten tener interés sobre los objetos que forman parte de la incautación pueden solicitar que sean dirigidas al Comisario del Rey ante el Tribunal de Presas las observaciones que consideren oportunas, agregando la documentación correspondiente.

Roma, 25 de mayo de 1942-Año XX

ES COPIA TRADUCCION :

Arturo Luduena
Canciller

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Anexo a la nota N° 78 R.E. de la Embajada de la República Argentina en Roma, de fecha 28 de mayo de 1942.

REG. CONT. N. 50099 - POS. XXI (Copia)

ASESORIA LEGAL GENERAL DEL ESTADO

Excelentísimo Tribunal de Presas

D E M A N D A

conforme a los arts. 1, 16 y 17 de las normas para los procedimientos ante el Tribunal de Presas, aprobadas por R.D. del 5 de setiembre de 1938-XVI, N° 1823

d e l

MINISTERIO DE MARINA, en la persona del Excelentísimo Señor Ministro pro tempore, representado y defendido por la Asesoría Legal General del Estado ante la cual ha constituído domicilio en Roma, via dei Portoghesi 11

c o n t r a

1°) Horace J. Hale - Buenos Aires

2°) M.L. Berman - Cairo - P.O. Box. 106

Según sumario del 17 de junio de 1941-XIX, el Teniente Coronel de puerto Mario BENIFEI, en aplicación del art. 154 del texto de la ley de guerra aprobado por R.D. del 8 de julio de 1938-XVI, N° 1415, procedió, a bordo del vapor italiano "IDA" a la incautación de 25 barriles de aceite de semillas de lino que estaban marcados C M L y los números 1/25.

Esta mercadería, que en dicho sumario ha sido indicada erróneamente con un peso total de libras 5360 y que en cambio era de Kg. 5360, como resulta de la copia del conocimiento de carga producido, fué cargada en Buenos Aires el 3 de mayo de 1940 en el vapor italiano "ERNANI" por Horace J. Hale para ser transportada a Alejandría (Egipto) y, a su feliz arribo, consignada a M.L. Berman, con notificación al mismo en el Cairo

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

P.O. box 106.

La mercadería fué trasbordada en Las Palmas al vapor italiano "IDA".

Aun prescindiendo de la consideración de que dicha mercadería está sujeta a la incautación y confiscación por constituir contrabando absoluto de guerra y por estar destinada a un territorio enemigo, según los términos del artículo 161 del citado texto de la ley de guerra, deberá considerársela sujeta a incautación y confiscación según los términos de los arts. 154 y 157 del mismo texto por cuanto se trata de mercadería enemiga a bordo de naves nacionales, y por lo tanto el Ministerio demandante

S o l i c i t a

que el Excelentísimo Tribunal de Presas quiera declarar legítima la incautación y ordenar la confiscación de dichos 25 barriles de aceite de semillas de lino de un peso total de Kg.5360.

Gastos a cargo de la parte vencida.

En apoyo de la demanda se producen las siguientes pruebas:

1°) Sumario de la incautación

2°) Copia del conocimiento de carga.

Roma, 7 de mayo de 1942-XX

Giuseppe Grassia
Substituto del Asesor General
del Estado

Es traducción
26 de agosto de 1942

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

El Ministerio de Relaciones Exteriores cumple en informar al Señor Horacio J.Hale que se encuentra a su disposición, en la Dirección de Política General del mismo, una notificación del R.Tribunal de Presas, de Italia, relacionada con la captura de 25 barriles de aceite de lino, cargados en Buenos Aires el 3 de mayo de 1940, abordo del vapor italiano "Ernani", por cuenta de esa firma, y destinados a M.L.Berman, de Alejandría, Egipto.

Buenos Aires, agosto 27 de 1942.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
28 AGO. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

Recibí la documentación a que se refiere la presente nota.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1942.

p/ Horacio J. Hale

Señor Horacio J.Hale.
Moreno 452.
Capital Federal.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra capeta 455 hoy 455

Fecha de Entrada.- 1º de julio de 1943.

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA.
Nº 24 R.E.
(Con anexos).

Roma, abril 1º de 1943.

Señor Ministro:

Con referencia a las anteriores notas de esta Embajada Nos. 77 RE y 78 RE de fechas 26 y 28 de mayo respectivamente, tengo el honor de dirigirme a V.E. llevando a su conocimiento que el R. Ministerio de Negocios Extranjeros del Reino, ha informado a esta Embajada que el Tribunal de Presas en la audiencia del 12 de febrero del año en curso ha dictado sentencia ejecutoria declarando legítima la captura de las mercaderías a que se refieren las notas arriba mencionadas.

A los fines que hubiere lugar, remito a V.E. copia traducción de las Notas Verbales del R. Ministerio de Negocios Extranjeros.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Fdo.: Oscar Oneto Astengo.
Encargado de Negocios.

Buenos Aires, julio 2 de 1943.

Acúsese recibo y trasmítase copia de los anexos a Bunge y Born Ltda. S.A. y al Señor Horacio J. Hale.

Fdo.: Carlos M. Kier.

ES COPIA.

A S.E. el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Señor Doctor Don Enrique Ruiz Guiñazú.

Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA TRADUCCION

Ministerio de Negocios Extranjeros
Tratados
Nº 33/0541/2

NOTA VERBAL

Con referencia alla Nota Verbal n.33/1070/6 del 25 de mayo del año en curso y de conformidad con el art.53 de las Normas de procedimiento para los juicios ante el Tribunal de Presas, este Ministerio tiene el honor de comunicar a la Embajada Argentina que el precitado Tribunal en la audiencia del 12 de febrero del año en curso dictó sentencia contra Horace J.Jale -Buenos Aires- M.L.Berman P.O.Box 106, Cairo (no presentes al juicio) cuyo objeto era la captura de 25 toneles de aceite de semillas de lino del peso total de Kg.5360 procedentes del barco nacional "IDA". Declara legítima la captura y ordena la confiscación de la mercadería. Nada para los gastos.

El presente dispositivo ha sido sucesivamente publicado en la audiencia misma de conformidad a lo dispuesto en el art.49 de las Normas de procedimiento.

Roma, Marzo 25 de 1943.

A la Embajada de la República Argentina
Roma

ES COPIA CONFORME.
Carlos Z. Oggero
-Canciller-

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)
22

Buenos Aires, julio 2 de 1943.

Señor Encargado de Negocios:

Cumplo en acusar recibo a la nota de S.S. No. 24, fecha 1º de abril último, a la cual agrega copia de dos notas verbales que recibiera de la Cancillería italiana, informando que el Tribunal de Presas, en audiencia de febrero 12 ppdo., dictó sentencia ejecutoria declarando legítima la incautación de las mercaderías a que se refieren dichas comunicaciones.

Al manifestar a S.S. que se ha informado sobre el particular a Bunge y Born Ltda. S.A. y al Señor Horacio J. Hale, de esta Capital, salúdolo con mi distinguida consideración.

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Es copia: [illegible]
sello 3 de julio

A S.S. el Encargado de Negocios ad interim de la República Argentina en Italia, Señor Oscar Oneto.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

El Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección de Política General), en adición a su nota de agosto 27 de 1942, cumple en remitir al Señor Horacio J.Hale, copia de la nota verbal No.33/0541/2 de marzo 25 ppdo., que el Ministerio de Negocios Extranjeros de Italia dirigiera a la Embajada Argentina en Roma, informando sobre la sentencia dictada el 12 de febrero último por el Tribunal de Presas, contra Horacio J.Hale -Buenos Aires- M.L.Berman P.O,Box 106 -Cairo-.

Buenos Aires, julio 2 de 1943.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES * 3 - JUL 1943 *

Señor Horacio J.Hale.
Moreno 452.
Capital Federal.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1.52.

HORACE J. HALE
MORENO 452
REPRESENTANTE DE FIRMAS
AMERICANAS y EUROPEAS
COMISIONES

BUENOS AIRES
U.T. 33 AVENIDA 2555

Julio 6 de 1943.-

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Dirección General Asuntos Políticos
CAPITAL FEDERAL.

Por la presente acuso recibo de la nota que esa Dirección General Asuntos Políticos ha tenído a bien enviarme con fecha 2 del corriente acompañando copia de la nota dirijída por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Italia a la Embajada Argentina en Roma, informando sobre la sentencia dictada el 12 de Febrero último por el Tribunal de Presas, contra el abajo firmado y M. L. Berman de Cairo, Egipto.

ACF/BS

HORACE J. HALE

ANOTADO

Buenos Aires, julio 7 de 1943.-

Agréguese a sus antecedentes.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
7 JUL 1943
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO